



CAÍDA EN EL PRECIO DEL PETRÓLEO NO AFECTARÁ AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

20 enero, 2016 , por [HabitatMx](#)

Publicado en [Economía y finanzas](#), [Información general](#), [Negocios](#), [Notas destacadas](#)

Monterrey, N.L. – De acuerdo con información del Sistema de Información Energética, el precio promedio del barril de la mezcla mexicana se cotizó en USD20.7 el 15 de enero de 2016. Esta cifra representa la más baja alcanzada desde el 24 de diciembre de 2008 (USD26.23), evento que precedió la crisis económica de 2009.

De mantenerse este precio durante el año 2016, Fitch Ratings estima que no habrá un impacto tan sensible en las participaciones federales que se distribuyen a estados y municipios por concepto del Fondo General de Participaciones (FGP) como sucedió en 2009. En esa crisis económica, el precio promedio anual alcanzó los USD57.4 (vs. 2008: USD84.4) y los recursos transferidos del FGP cayeron 15.7% con respecto a 2008.

Esta caída reciente en el precio del petróleo no afectará en la misma magnitud, ya que la composición de los recursos que conforman la Recaudación Federal Participable (RFP) ha cambiado estructuralmente. De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la RFP se compone de ingresos tributarios e ingresos petroleros estipulados en el artículo 2 de la LCF y 20% de este se distribuye como FGP a las entidades federativas y municipios.

En los últimos años, la RFP se compuso cada vez menos de ingresos derivados del petróleo y más de los ingresos tributarios. En 2008, los primeros representaron 44% de la RFP y para 2015, su participación se redujo a 12.7%, siendo los ingresos tributarios los más relevantes para fines de la distribución del FGP.

En un escenario conservador donde la producción del petróleo se mantuviera y la generación de ingresos tributarios no creciera en 2016, el impacto en el FGP sería de aproximadamente de 4.7% menos que lo recibido durante el ejercicio fiscal 2015. Es decir, alcanzaría una bolsa a distribuir cercana a los MXN446.2 mil millones.

No obstante, bajo ese escenario, las participaciones presupuestadas para este año, se mantendrían 8.9% por debajo de lo estimado. La Ley de Ingresos de la Federación aprobada por el Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2016 contempló un precio promedio del petróleo de USD50 por barril y se calculó una RFP a obtener de MXN2.4 billones. Bajo esa consideración, la SHCP estimó que el FGP alcanzará aproximadamente MXN489.8 mil millones.

Por otra parte, Fitch considera que si además de la caída del precio del petróleo se presentara una reducción en la recaudación fiscal del Gobierno Federal como la de 2008, cuando los ingresos tributarios considerados en la RFP se redujeron 8.1%, sí podría afectar de manera considerable los recursos recibidos por concepto del FGP. Entonces sería necesario utilizar los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y, en su caso, habría necesidad de potencializarlos mediante un esquema financiero como el de 2009.

A septiembre de 2015, el saldo total del FEIEF que garantiza las participaciones ascendía a MXN35 mil millones. Es relevante destacar que desde 2013 a 2015, el crecimiento promedio anual de los ingresos tributarios que conforman la RFP fue cercano a 17%. Por lo que la agencia considera que aun y cuando el crecimiento podría ser menor en 2016, tendría que situarse por debajo de 10% para no alcanzar el monto estimado por la SHCP.

El análisis de las expectativas del FGP gana relevancia porque representa 72.2% de las participaciones federales consideradas en el Ramo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y trata recursos de libre disposición para los gobiernos Subnacionales. Además es el activo principal afectado como fuente de pago de los créditos de largo plazo y, dependiendo de la estructura bajo la cual se contrataron, las coberturas del servicio de la deuda podrían impactarse por los cambios en los recursos recibidos por este activo. Al respecto, Fitch dará seguimiento oportuno a las coberturas de los financiamientos que cuenten con calificaciones específicas.